

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

El Pleno de la Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2012, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículo 49 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, acordó la ampliación de información pública de la aprobación inicial del Reglamento de Organización Administrativa por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo 18 de septiembre de 2012.-El Presidente, Arturo García-Tizón López. El Secretario General accidental, José Garzón Rodelgo.

Nº. I.-7513